CONTRATO ABIERTO Nº 033/2016

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INTEG-VP S.R.L., con R.U.C.Nº. 80070892-0, domiciliada en Isabel la Católica Nº 5464 c/ 24 de Mayo de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Selva Anahi Leguizamon Marecos, con Cédula de Identidad N° 1.972.398, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. La Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, contrata los servicios de la empresa INTEG-VP S.R.L., para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES" de la contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	11	0	240	30	1	0	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.393.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 315.393, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 650/2016 de fecha 26/07/16.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	P. Unitario
1	Unidad	1	Mantenimiento de Amplificador de Guitarra Eléctrica Marca Fender	250.000
2	Unidad	1	Mantenimiento de Amplificador Potenciado Marca Yamaha	250.000
3	Unidad	1	Mantenimiento de Arpa Paraguaya Marca Constancio Sanabria	500.000
4	Unidad	1	Mantenimiento de Bajo Eléctrico Marca Yamaha Modelo RBX374	350.000
5	Unidad	1	Mantenimiento de Bajo Electroacústica Marca Azalea Modelo AB-90/BTS	350.000
6	Unidad	1	Mantenimiento de Batería con platillos Marca Yamaha Modelo Tour Gustom	300.000
7	Unidad	1	Mantenimiento de Batería Musical de 5 cuerpos completos Marca Mapex	300.000
8	Unidad	1	Mantenimiento de Bloque de Granito	50.000
9	Unidad	1	Mantenimiento de Bloque de Madera	50.000
10	Unidad	1	Mantenimiento de Bombo con pedestal	50.000
11	Unidad	1	Mantenimiento de Caja Redoblante y Pedestal	50.000
12	Unidad	1	Mantenimiento de Calrinete Bb profesional Marca Selmer	200.000
13	Unidad	1	Mantenimiento de Campana Tubulares Marca Adams	100.000
14	Unidad	1	Mantenimiento de Cascabeles	50.000
15	Unidad	1	Mantenimiento de Claves	20.000
16	Unidad	1	Mantenimiento de Consola de Audio Digital de 32 entradas Marca Yamaha Modelo L59-32	600.000
17	Unidad	1	Mantenimiento de Contrabajo profesional de concierto Marca Glausel	850.000
18	Unidad	1	Mantenimiento de Corno Frances profesional Marca Holton	200.000
19	Unidad	1	Mantenimiento de Crotalos	20.000
20	Unidad	1	Mantenimiento de de Bajo Marca Laney Modelo RB3	250.000
21	Unidad	1	Mantenimiento de Fagot Semi Profesional Marca OXFORD	200.000
22	Unidad	1	Mantenimiento de Flauta Piccolo Profesional Marca Armstrong	100.000
23	Unidad	1	Mantenimiento de Flauta Traversa Profesional Marca Selmer	150.000
24	Unidad	1	Mantenimiento de Glockenspiel y pedestal cruzado	220.000
25	Unidad	1	Mantenimiento de Guiro	20.000
26	Unidad	1	Mantenimiento de Guitarra Electrica Marca Yamaha Modelo R6X121Z	150.000
27	Unidad	1	Mantenimiento de Guitarra Electroacustica Marca Laney Modelo LA65D	150.000
28	Unidad	1	Mantenimiento de Guitarra Electroacustica Marca Yamaha Modelo COX101A	150.000
29	Unidad	1	Mantenimiento de Kit de Timbales	300.000
30	Unidad	1	Mantenimiento de Laboratorio para Enseñanza de Piano Marca Suzuki	200.000
31	Unidad	1	Mantenimiento de Marimba	300.000
32	Unidad	1	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E602 II	100.000
33	Unidad	1	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E604	100.000
34	Unidad	1	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E815	100.000
35	Unidad	1	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E904	100.000
36	Unidad	1	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser E965	100.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

37	Unidad	1	Mantenimiento de Micrófono de la marca Sennheiser MK4	100.000
38	Unidad	1	Mantenimiento de Multiguiro	20.000
39	Unidad	1	Mantenimiento de Oboe Profesional Marca Selmer	200.000
40	Unidad	1	Mantenimiento de Panderetas	20.000
41	Unidad	1	Mantenimiento de Parlante de 12" Marca Yamaha	80.000
42	Unidad	1	Mantenimiento de Parlante de 15" con soporte y cable el oar Marca Yamaha Modelo A15	80.000
43	Unidad	1	Mantenimiento de Parlante de 18" Marca Yamaha	80.000
44	Unidad	1	Mantenimiento de Piano de Cola 3/4, 88 teclas "semi concierto" - Marca Samick	1.000.000
45	Unidad	1	Mantenimiento de Piano de Cola de 1/2 Marca Yamaha	800.000
46	Unidad	1	Mantenimiento de Piano Electrico Marca Yamaha Modelo DGX-640	400.000
47	Unidad	1	Mantenimiento de Piano Vertical de 3 pedales, 88 teclas Marca Yamaha	600.000
48	Unidad	1	Mantenimiento de Piano Vertical de Estudio, 88 teclas - Marca Samick	800.000
49	Unidad	1	Mantenimiento de Piano Vertical Marca Yamaha Modelo JU109PE	800.000
50	Unidad	1	Mantenimiento de Plato de Choque Marca Zildjian	80.000
51	Unidad	1	Mantenimiento de Set de Bongos y pedestal	100.000
52	Unidad	1	Mantenimiento de Set de Congas	100.000
53	Unidad	1	Mantenimiento de Tam Tam y pedestal	50.000
54	Unidad	1	Mantenimiento de Tom de 10"x10"	50.000
55	Unidad	1	Mantenimiento de Tom de 12"x10"	50.000
56	Unidad	1	Mantenimiento de Tom de 14"x12"	50.000
57	Unidad	1	Mantenimiento de Tom de 8"x8"	50.000
58	Unidad	1	Mantenimiento de Triangulo Musical	20.000
59	Unidad	1	Mantenimiento de Trombon a Vara Profesional Marca Bach	200.000
60	Unidad	1	Mantenimiento de Trompeta profesional Marca Bach	200.000
61	Unidad	1	Mantenimiento de Tuba Bb profesional de concierto Marca Holton	200.000
62	Unidad	1	Mantenimiento de Vibrafono Marca Adams	220.000
63	Unidad	1	Mantenimiento de Viola profesional 16" Marca Glaesel	500.000
64	Unidad	1	Mantenimiento de Violin profesional de 4/4 Marca Glaesel	390.000
65	Unidad	1	Mantenimiento de Violoncello profesional de 4/4 Marca Scherl & Roth	800.000

Monto Mínimo	10.000.000-
Monto Máximo	20.000.000-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) hasta un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes; Veinte Millones).

Para las reparaciones que sean necesarias, la Facultad podrá solicitar la/s reparaciones y aquellos servicios que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas necesarias para el correcto funcionamiento de los Instrumentos, LA EMPRESA ADJUDICADA, presentará a LA FACULTAD, para cada caso el presupuesto de dichos servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la Institución, LA EMPRESA ADJUDICADA, proveerá los servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Para todos los casos en lo que respecta a sustitución, deberá incluir la provisión de repuestos de igual o mejor calidad que los originales. El oferente, para todos los ítems en lo que respecta a sustitución, deberá devolver a la convocante todos los repuestos cambiados y entregarlos al departamento de la UOC en el mismo plazo de entrega del bien reparado.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma de Contrato hasta el 31/12/16.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel La Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 11 de Agosto del año 2016.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Avda. La Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Selva Anahi Leguizamón Marecos
Representante Legal
INTEG-VP S.R.L.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA